

Acuerdo del Administrador Único del Ente Público RTVC y sus sociedades mercantiles por el que se acuerda la reanudación del procedimiento de selección del puesto Director/a de los Servicios Informativos de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Mediante acuerdo de 10 de febrero de 2020, la administración única del Ente Público RTVC y sus sociedades aprobó la convocatoria pública para la selección del puesto de Director/a de los Servicios Informativos de Televisión Pública de Canarias, S.A., cuya tramitación se encuentra en curso.


De forma sobrevenida al mencionado acuerdo, y mientras se desarrollaba el procedimiento de selección, tuvo lugar la declaración del estado de alarma por R.D. 463/2020, 14 marzo, que determinó la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos por las diferentes entidades del sector público, suspensión mantenida hasta el 1 de junio de 2020 en que fue derogada.

Igualmente, de forma sobrevenida al mencionado proceso de selección, tuvo lugar la aprobación, entrada en vigor y convalidación del Decreto Ley 11/2020, 19 junio, de modificación de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que atisbaba la constitución, a corto plazo, de los órganos ordinarios de administración y representación del ente público RTVC y sus sociedades y el consiguiente cese de la figura -transitoria y excepcional- del administrador único.

Tales circunstancias determinaron que por resolución de 23 de julio de 2020 de esta administración única se acordara la suspensión del procedimiento iniciado mediante la citada convocatoria pública por un plazo de tres meses, ante la expectativa, entonces, de inminente constitución de los órganos ordinarios referenciados (Junta de Control y Dirección General).

Habiendo transcurrido el citado plazo de 3 meses sin que se hayan constituido los citados órganos y sin que se haya iniciado o se vaya a iniciar de forma inminente el proceso parlamentario para su designación, y tal como se preveía en la mencionada resolución de 23 de julio de 2020, procede acordar la continuación del procedimiento suspendido, levantándose la suspensión anteriormente acordada.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21-bis de la Ley 13/2014, 26 de diciembre

	Francisco Moreno García Fecha :26/10/2020 16:11:54 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 25433174538828B52FFDED62E84981A9 en la siguiente dirección https://sede.rtv.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000037
Firmantes: MORENO GARCIA FRANCISCO Administrador único 26-10-2020 16:11		

ACUERDO

Levantar la suspensión del procedimiento de selección del puesto de Director/a de los Servicios Informativos de Televisión Pública de Canarias, S.A. convocado por acuerdo de 10 de febrero de 2020, acordando su continuación desde el trámite en que hubiera quedado suspendido por resolución de 23 de julio de 2020

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2020.

**El Administrador Único de RTVC
y de sus sociedades mercantiles**

Francisco Moreno García

Profesor Lozano 9. Urb. El Sebadal 35008 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. + 34 928 476 700 Fax + 34 928 476 714
La Marina, 57, 2ª Planta 38001 Santa Cruz de Tenerife Tel. +34 922 47 06 00 Fax. +34 922 27 31 73

www.rtv.es



Francisco Moreno García Fecha :26/10/2020 16:11:54

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 25433174538828B52FFDED62E84981A9 en la siguiente dirección <https://sede.rtv.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000037

Firmantes:

MORENO GARCIA FRANCISCO

Administrador único

26-10-2020 16:11